

Protocolo de Implantación y Evaluación de Ganadería

Carta específica de Ganadería de la Marca de Calidad Territorial PONIENTE GRANADINO CALIDAD RURAL

ED	DESCRIPCIÓN	FECHA APROBACIÓN JUNTA DIRECTIVA
01	Entrada en vigor del documento	Junio 2022



ACTIVIDAD DE COOPERACIÓN

AVE FÉNIX DE LA MARCA DE CALIDAD TERRITORIAL
SUBMEDIDA 19.3 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. INDICADORES DE CALIDAD DE LA GANADERÍA	5

1. INTRODUCCIÓN

La presente Carta Especifica de Ganadería del territorio del Poniente Granadino tiene por objeto definir los requisitos que han de cumplir las empresas y entidades solicitantes, para poder usar la Marca de Calidad Territorial “Poniente Granadino. Calidad Rural”.

Pueden ser certificadas con la **Marca de Calidad Territorial “Poniente Granadino Calidad Rural”** las empresas y personal de ganadería que tengan su domicilio social en el espacio geográfico, definido en la Carta General. También pueden ser certificadas las empresas y personal de ganadería que, no teniendo domicilio social en el territorio, sin embargo, dispongan de centros de cría y/o alimentación en el territorio si esta solicitud es aprobada por el Comité de Gestión y Control.

Este protocolo tiene como objetivo disponer de una buena guía y herramienta de trabajo, definidas mediante indicadores que desarrollan los estándares de calidad exigidos por el Comité de Gestión y Control de la Marca de Calidad Territorial.

Son normas básicas, mínimas, que pueden ser mejoradas en el quehacer diario por nuestra permanente inquietud de superación y adaptación a los cambios, buscando, siempre, lo mejor para las empresas certificadas, su clientela y el territorio.

Todos los indicadores se han definido con el fin único de cumplir los objetivos planteados por la Marca de Calidad Territorial para este sector. Dichos objetivos son:

- Fomentar la ganadería sostenible en el territorio.
- Promover el desarrollo de las empresas y personal de ganadería con Marca.
- Facilitar la información y formación a ganaderas y ganaderos.
- Facilitar una red de colaboración entre las empresas que ostentan la Marca.
- Unificar la visión de la clientela, haciendo que todos los establecimientos/productos tengan las mismas características en cuanto a calidad y prestigio.
- Mejorar la competitividad de las empresas con Marca, facilitando su comercialización.

Sera de aplicación además de los contenidos en este documento, los requisitos transversales de Responsabilidad Social Empresarial Corporativa.

Cuando la organización haya obtenido algún tipo de certificación por parte de la Administración competente o entidad de certificación acreditada que determine el cumplimiento de la legislación correspondiente, con la comprobación de este extremo, será suficiente para asegurar que se llevan a cabo los indicadores.

2. INDICADORES DE CALIDAD DE LA GANADERÍA

El consumo de productos ganaderos es altamente reconocido culinariamente. Pero consumidoras y consumidores están exigiendo cada vez más seguridad, calidad e información. La seguridad para los productos alimenticios en general, para los productos ganaderos en particular, viene desarrollada por un marco normativo amplio y que supone un control específico por parte de las administraciones públicas. La calidad supone la capacidad para responder a las demandas de quienes consumen, que cada día van más encaminadas a la demanda de información sobre las condiciones de producción del alimento. Información que es suministrada en este caso por el reconocimiento al buen hacer de una empresa, como es la Marca de Calidad Territorial.

Este Reglamento promueve la adopción de un Sistema de Gestión, enfocado a la satisfacción de la clientela y a la mejora continua de los procesos desarrollados, cumpliendo además con objetivos económicos, sociales y medioambientales.

Podrán obtener la marca de Calidad Territorial “Poniente Granadino Calidad Rural” las ovejas Lojeñas del territorio criadas en el territorio.

Además de cumplir con los indicadores que la normativa de aplicación exige, las empresas certificadas deberán además cumplir como mínimo los siguientes requisitos:

- Podrán obtener la marca de Calidad Territorial “Poniente Granadino Calidad Rural” el ganado ovino de raza Lojeña inscrito en el libro genealógico de la explotación ganadera.
- Las ovejas deben proceder de explotaciones ganaderas con un régimen de cría de ganado preferentemente basado en alimentación de diente con aprovechamiento de los vegetales naturales encontrados en las zonas de pastoreo, en régimen de extensivo o semiextensivo.
- El origen de las materias auxiliares y empresas proveedoras será en la medida de lo posible Territorial o en su caso debe establecerse criterios de compra de proximidad.
- Se valorará la no utilización de aditivos (preparados comerciales), en alimentación. También se revisará la adecuación de tratamientos realizados por el personal técnico competente.
- Las explotaciones ganaderas deben contar con la descripción de las características de las cabezas y establecer procedimientos de mejora de la raza.

- Las personas responsables de la explotación deben participar en la formación necesaria que le permita una correcta gestión de su actividad, como un conocimiento del territorio y de los principios y valores de la Marca “Poniente Granadino Calidad Rural” que les facilite su tarea como agentes de comunicación de la Marca. Dicha formación puede ser llevada a cabo por iniciativa de la propia empresa o a iniciativa del Grupo de Desarrollo Rural del Poniente Granadino o a iniciativa de otras instancias.
- Colaborar activamente y/o ser socia de la Asociación para el Desarrollo Sostenible del Poniente Granadino.